MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000375

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CERRILLOS,

25 MAR. 2021

V I S T O S:

La Licencia Médica folio Nº 3 046910988-7; La autorización de Feriado Legal de fecha 03/12/2020; La Providencia Nº 103/251/2021; El Oficio Nº 400/108/2021; El Memorándum Nº 403-0/08/2021; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal Nº 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", faculta a los Directores de cada repartición, para justificar las eventuales faltas del registro de control horario de los funcionarios, sólo en la medida que éstos, por alguna razón justificada, no pudieron registrar su asistencia en los mecanismos dispuestos al efecto, siempre y cuando efectivamente hayan cumplido su jornada laboral del mes en cuestión.

Que, mediante lo instruido por medio de los documentos citados en los Vistos, se desprende la obligación de regularizar la asistencia de los funcionarios aludidos en el presente, amparado en licencia médica, Feriado legal y Turnos de trabajo telemático.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/121/2021, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste las datas que se indican correspondiente a las personas que se mencionan:

Funcionario	Tiempo	Fecha	Dependencia
ARANCIBIA SILVA CECILIA	9 días	14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30 y 31/12/2020	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	½ día	23/12/2020	
	½ día	24/12/2020	
SOLAR CASTRO JUAN CARLOS	17 días	del 14/12/2020 al 31/12/2020	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VIDELA CARMONA PATRICIA	10 días	del 21/12/2020 al 31/12/2020	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2. Cualquier funcionario incluyendo la interesada deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000375

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

MMG/CUCh/FCQ
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Depto. de Abastecimiento
Dirección Control
Dirección Jurídica
Departamento de Remuneraciones
Interesada
Archivo Dpto. de Personal